



VRS Virtus Consultores, S.C.

Evaluación del desempeño y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga
Ejercicio fiscal 2020





Contenido

Introducción.....	3
Objetivos de la evaluación.....	4
<i>a) General</i>	4
<i>b) Específicos</i>	4
Metodología.....	5
<i>a) Aspectos generales de la evaluación</i>	5
<i>b) Formatos de respuesta</i>	5
Temas y preguntas.....	7
Conclusiones.....	49
Análisis FODA	53
Aspectos susceptibles de mejora	55
Hallazgos.....	57
Fuentes de información	58
Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC)	59



Introducción

La evaluación de programas y fondos públicos surge en México como un mecanismo efectivo para el seguimiento y control de la toma de decisiones de los recursos públicos. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) define a la evaluación como: “como aquella actividad que permite valorar el desempeño de la acción pública, sea en la forma de un programa, proyecto, ley, política sectorial, etc. La evaluación corresponde a una valoración sistemática de la concepción, la puesta en práctica y los resultados de una intervención pública en curso o ya concluida; o una valoración ex ante, en la fase de diseño.” Con base en el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): “La Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas”

El Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) tiene como principal objetivo: “brindar recursos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos”. Al respecto, la Ley de Coordinación Fiscal establece su orientación a los rubros siguientes:

- La satisfacción de sus requerimientos.
- Obligaciones financieras.
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.
- Modernización de los sistemas de recaudación locales.
- Mantenimiento de infraestructura.
- La atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El propósito del presente documento consiste en la evaluación del desempeño y destino de los recursos del FORTAMUN-DF para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga considerando el ejercicio fiscal 2020. El presente escrito está dividido en nueve secciones. En la primera se muestran los objetivos -general y específicos- que orientaron la evaluación; la segunda parte corresponde a la metodología estableciendo los aspectos básicos y formatos de respuesta. La tercera sección corresponde a los temas y preguntas desarrollados para la evaluación, los cuales se basan en los términos de referencia desarrollados por el CONEVAL. Asimismo, se desarrollan secciones con las conclusiones, el análisis FODA, los aspectos susceptibles de mejora, los principales hallazgos, las fuentes de información empleadas y el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC).

Objetivos de la evaluación

a) General

Evaluar el desempeño destino de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2020; con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, mejore la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, así como, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

b) Específicos

1	Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.
2	Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
3	Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados en 2020.
4	Contrastar la evolución de la cobertura de atención.
5	Comparar la evolución anual del ejercicio de los recursos respecto al cumplimiento de metas.
6	Evaluar el desempeño de las figuras de participación social previstas en los lineamientos del Fondo.
7	Identificar las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.
8	Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
9	Registrar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Metodología

a) Aspectos generales de la evaluación

Con base en el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social La presente propuesta de evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial.

En un sentido más amplio, la evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de la operación de los programas y fondos.

La Evaluación trae consigo la integración de diferentes aspectos entre los cuales se destacan:

- (1) Características del Fondo.
- (2) Planeación estratégica.
- (3) Operación.
- (4) Evolución de la Cobertura.
- (5) Resultados y Ejercicio de los Recursos.
- (6) Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones encaminadas a la mejora de los programas y fondos definidos a partir de los resultados de su evaluación.

b) Formatos de respuesta

Para el desarrollo de la evaluación se especifica el tipo de respuesta que deberá tener cada una de las respuestas. Todas fueron respondidas en una extensión de una cuartilla por separado, salvo aquellas que requieran de tablas o cuadros como parte de la respuesta.

Como consideraciones adicionales se tendrán: respuesta a la totalidad de las preguntas incluidos aquellos casos en los que la respuesta sea “no aplica” o “no”, para robustecer o aclarar la justificación de las respuestas se podrá consultar información adicional, a la vez de mantener la congruencia entre las respuestas.

Las respuestas podrán ser de dos tipos:

Preguntas de respuesta binaria

Este tipo de preguntas sólo serán respondidas con SI / NO de acuerdo con los siguientes parámetros:

Situación	Respuesta	Elementos que integrarán la respuesta
No se cuenta ni con documentos ni evidencia para dar respuesta a la pregunta	No	Se especificará que la información es inexistente
Hay existencia de información, pero la respuesta a la pregunta es insatisfactoria / insuficiente	No	Se justificará a partir de la evidencia presentada las razones por las cuales se considera insuficiente o insatisfactoria en términos del alcance de la propia pregunta
La información es suficiente para responder satisfactoriamente la pregunta	Si	Se justificará la respuesta a partir de la evidencia analizada. En la descripción se destacarán matices relativos a los aspectos positivos y susceptibles a mejorarse
Cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta	No aplica	Se explicarán las causas por las cuales se determina esta respuesta.

Análisis descriptivo

Se dará respuesta a las preguntas con base en las evidencias documentales que proporcionen las entidades y/o dependencias relacionadas con los procesos de asignación, ejecución y seguimiento de los recursos del Fondo, así como también conocer el papel que desempeñan los servidores públicos relacionados con los procesos de gestión que se llevan a cabo para la aplicación de los recursos.



Temas y preguntas

El desarrollo de la presente evaluación tomó como base los términos de referencia desarrollados por el CONEVAL para una evaluación de desempeño. De manera que se abordarán 6 temas en 40 preguntas. En las siguientes tablas se muestran sus principales características.

Tema		Descripción general	Preguntas asociadas
1	Características del Fondo	Incluye un resumen enfocado a las características del Fondo o recurso sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto.	1 (Pregunta 1)
2	Planeación estratégica	Analiza la planeación estratégica del fondo considerando los objetivos de desarrollo sostenible, de desarrollo nacional, estatal y municipal, así como, los programas que podrían tener sinergia.	4 (Preguntas 2-5)
3	Operación	Analiza la normatividad aplicable al Fondo sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación incluyendo el análisis de los mecanismos de participación social previstos en los lineamientos del FAISM; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables por parte del Ente Público ejecutor.	18 Preguntas 6-23)
4	Evolución de la Cobertura	Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.	3 (Preguntas 24-26)
5	Resultados y Ejercicio de los Recursos	Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.	13 Preguntas 27-39)
6	Seguimiento a los ASM	Valida el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de ejercicios de evaluación anteriores	1 (pregunta 40)

Pregunta	Tipo de respuesta	Pregunta	Tipo de respuesta	Pregunta	Tipo de respuesta
1	Análisis descriptivo	15	Respuesta binaria	29	Análisis descriptivo
2	Análisis descriptivo	16	Respuesta binaria	30	Análisis descriptivo
3	Análisis descriptivo	17	Respuesta binaria	31	Análisis descriptivo
4	Análisis descriptivo	18	Respuesta binaria	32	Respuesta binaria
5	Análisis descriptivo	19	Respuesta binaria	33	Análisis descriptivo
6	Análisis descriptivo	20	Respuesta binaria	34	Respuesta binaria
7	Respuesta binaria	21	Respuesta binaria	35	Análisis descriptivo
8	Respuesta binaria	22	Respuesta binaria	36	Análisis descriptivo
9	Análisis descriptivo	23	Análisis descriptivo	37	Respuesta binaria
10	Respuesta binaria	24	Respuesta binaria	38	Respuesta binaria
11	Respuesta binaria	25	Respuesta binaria	39	Análisis descriptivo
12	Respuesta binaria	26	Análisis descriptivo	40	Respuesta binaria
13	Análisis descriptivo	27	Análisis descriptivo		
14	Respuesta binaria	28	Respuesta binaria		



1. Describir las características del Fondo

Desde el año de 1998, México consolidó una serie de cambios administrativos que dieron por resultado una gestión pública más descentralizada. Derivado de lo anterior, en ese mismo año se publican las reformas al sistema de transferencias, donde se anexan los Fondos de Aportaciones Federales o Ramo 33 en el presupuesto de Egresos de la Federación y el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal. De estos documentos se desprende los lineamientos del FORTAMUNDF, fondo destinado al apoyo de los bienes y servicios municipales. Los recursos de este fondo son distribuidos en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada municipio, de acuerdo con la última información estadística divulgada por el INEGI

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, el FORTAMUNDF es distribuido cada mes a todos los municipios del Estado de manera directa mediante una cuenta bancaria. Con el fin de fortalecer y dar mayor certeza al gobierno municipal con el apoyo de recursos para la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

La suma del monto total de este recurso es determinada de manera anual dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente al 2.35% de la recaudación federal participable estimada. Una vez establecido el monto del fondo a nivel Estatal, el Gobierno del Estado es el encargado del realizar el cálculo y distribución de los recursos de este fondo, a nivel municipal, atendiendo estrictamente el criterio mencionado, dichos montos y su calendarización son publicados a más tardar el 31 de enero de cada Ejercicio Fiscal en periódico oficial del Estado de Jalisco.

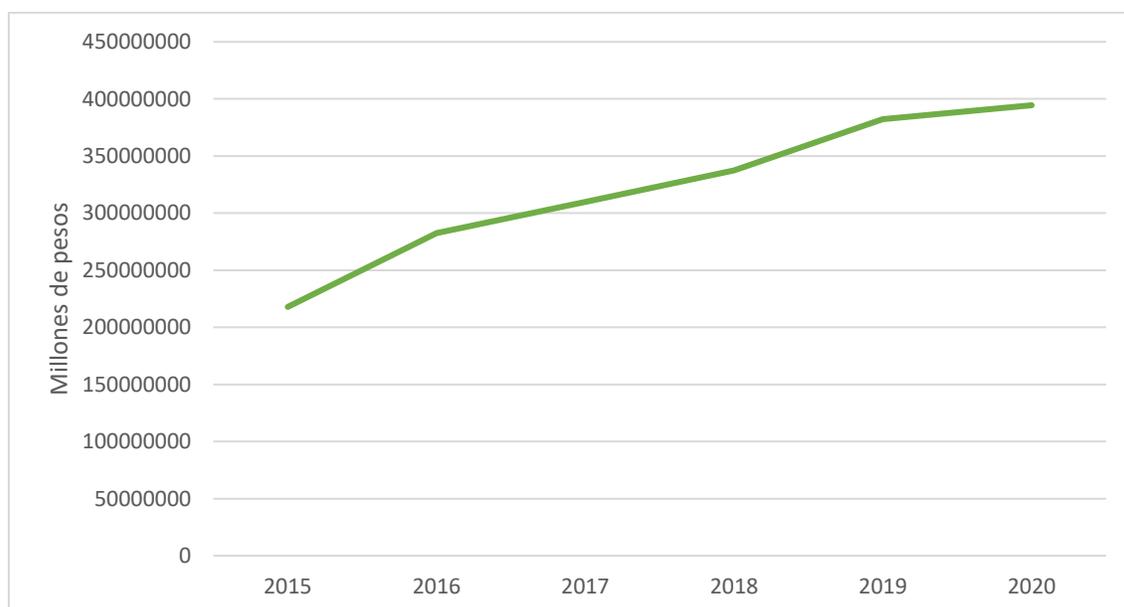
Durante los últimos años, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga ha tenido un crecimiento significativo lo que se ve reflejado en el monto destinado al fortalecimiento municipal. Lo anterior, debido a que la cantidad asignada es la proporción de habitantes del municipio con respecto al Estado. Para el ejercicio fiscal del 2020, se calculó que en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga tiene aproximadamente 549,442 habitantes lo que corresponde al 0.07003874% de la población total de Jalisco.

A nivel estatal se publica el Acuerdo del Gobernador del Estado de Jalisco por el que se dan a conocer las variables, fórmula, metodología, distribución y calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al FORTAMUNDF, entre los municipios del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2020. En este acuerdo, se asignó por concepto del FORTAMUNDF al Estado de Jalisco la cantidad de \$



\$5,632,244,879.00 pesos, de esta cantidad le correspondió al municipio de Tlajomulco de Zúñiga \$ 394,475,328.44 pesos. De manera tal, que se otorgó al municipio de manera mensual la cantidad de \$ 32,872,944.04 pesos correspondientes a este fondo.

En síntesis, el objetivo del FORTAMUNDF es fortalecer las haciendas públicas municipales, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos. Esta bolsa de recursos está alineada tanto a objetivos federales, estatales y municipales; su principal función es contribuir al bienestar social e igualdad mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos. Para la distribución de los recursos proveniente del fondo se le otorga la facultad a la tesorería municipal mediante la expedición de la aprobación del presupuesto de egresos.



Cantidad asignada al municipio de Tlajomulco de Zúñiga por concepto del FORTAMUNDF					
2015	2016	2017	2018	2019	2020
\$ 217,855,248.0	\$ 282,640,818.6	\$ 309,778,520.7	\$ 337,314,161.2	\$ 382,281,328.7	\$ 394,475,328.4



2. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030?

Los ODS y la Agenda 2030, son propuestas de operaciones recomendadas desde la asamblea general de la ONU, con el fin de impulsar acciones en favor de las personas, el planeta y la prosperidad de las diferentes regiones del mundo. Estas propuestas están estructuradas en 17 objetivos principales, los cuales cubren las diversas injerencias y responsabilidades de los gobiernos. En ese sentido, cada nivel de gobierno busca estrategias mediante planes y programas para el cumplimiento de las metas de los ODS.

En el caso del FORTAMUNDF, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, el recurso del fondo se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Por tanto, el fondo contribuye de manera directa en los siguientes objetivos de la agenda 2030.

6. Agua limpia y saneamiento
- Objetivo 6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre.
8. Crecimiento económico inclusivo y sostenible
- Objetivo 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación.
9. Industria, Innovación e infraestructura
- Objetivo 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas las infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano.
10. Reducción de las desigualdades
- Objetivo 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, situación económica u otra condición.
11. Ciudades y comunidades sostenibles
- Objetivo 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. - Objetivo 11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.
16. Paz, justicia e instituciones sólidas
- Objetivo 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. - Objetivo 16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, para crear a todos los niveles, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.
17. Alianzas para lograr los objetivos
- Objetivo 17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.



3. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Nacionales, Estatales y Municipales?

Con base en la estructura política de México, se tienen tres niveles de gobierno con planes, objetivos y estrategias alineadas entre sí y con una visión de desarrollo en donde se busca reducir la desigualdad. Por tanto, el fondo contribuye de manera directa en los siguientes objetivos nacionales, estatales y municipales.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Política y Gobierno

- Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad
- Separar el poder político del poder económico
- Cambio de paradigma en seguridad

Política Social

- Construir un país con bienestar
- Desarrollo sostenible

Economía

- Detonar el crecimiento
- Mantener finanzas sanas
- No más incrementos impositivos

Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 / visión 2030

Seguridad

- SJ2 Disminuir la incidencia delictiva con base en el fortalecimiento de las capacidades institucionales, el vínculo con la ciudadanía y la erradicación de la impunidad.
- SJ7.2. Fortalecer las unidades municipales de protección civil para incrementar la eficacia de reacción.

Desarrollo metropolitano

- DT2 Garantizar el derecho humano al agua y al saneamiento, a través de la gestión integral del recurso hídrico con visión de cuenca, que asegure un aprovechamiento sustentable y equitativo del agua superficial y subterránea, y permita la conservación de la biodiversidad y los procesos ecosistémicos.

Hacienda pública

- GE1 Recaudar, controlar, registrar y administrar los recursos monetarios de diversas fuentes, para financiar el desarrollo del Estado de Jalisco, sufragar los gastos de la administración pública estatal y demás obligaciones a su cargo, a través del ciclo presupuestario para cumplir y satisfacer las necesidades económicas y sociales de los habitantes del estado.
- GE2 Transformar la efectividad de las instituciones públicas, a través de la profesionalización de los servidores públicos, la mejora de los servicios, estrategias que impulsen una gestión orientada a resultados enfocada a la sociedad, así como la eficiencia, transparencia y procesos de adquisiciones de bienes y servicios públicos libres de sobornos y abiertos.
- GE5 Aumentar la eficiencia en la administración de los recursos económicos y humanos de los organismos gubernamentales a través de un gobierno íntegro, respetuoso de los principios y normas éticas que da prioridad a los intereses públicos por encima de los intereses privados.

Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Tlajomulco 2018-2021

Calidad en los servicios públicos e infraestructura

- 5.1 Atención oportuna y mejora de servicios
- 5.2 municipio funcional y equitativo



4. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo, de acuerdo con las MIR en donde se aplica el fondo?

De acuerdo con los lineamientos de las aportaciones federales o Ramo 33 señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, capítulo V, artículos 36 y 37, se establece que el propósito del FORTAMUNDF, es el apoyo de los bienes y servicios municipales. Lo anterior, con la finalidad de fortalecer y dar mayor certeza al gobierno municipal con el apoyo de recursos para la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Esta bolsa de recursos está alineada tanto a objetivos federales, estatales y municipales.

A nivel local, Tlajomulco de Zúñiga carece de una MIR propia que permitan establecer los parámetros de manera más específica a la realidad que se vive dentro del municipio. De manera tal que, los objetivos estratégicos del FORTAMUNDF, son establecidos en la MIR Federal. La cual establece los siguientes parámetros:

Fin

Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. Mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.

Propósito

Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.

Actividad

Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Componentes

Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

5. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?

Dentro de las operaciones gubernamentales realizadas en los diferentes niveles de gobierno, existen programas enfocados en el cumplimiento de las obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, modernización de los sistemas de recaudación y mantenimiento de infraestructura. Estas acciones gubernamentales se encuentran en complementariedad y/o sinergia con el FORTAMUDF.

A continuación, se presentan diferentes programas orientados a objetivos similares a los establecidos en el FORTAMUNDF.

Federal

- Programa de Capacitación para Gobiernos Locales
- Programa de Residuos Sólidos Municipales
- Programa para la Modernización de Organismos Operadores de Agua
- Proyecto Nacional de Eficiencia Energética para el Alumbrado Público Municipal
- Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
- Programa de Saneamiento de Aguas Residuales
- Programa de Devolución de Derecho
- Programa de Mejoramiento Urbano
- Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial
- Programa Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros

Estatal

- Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil
- Programa de Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos
- Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas
- Fondo Complementario para el Desarrollo Regional
- Fondo Común Concursable para la Infraestructura

Municipal

- Programa piloto de apoyos para la micromedición del consumo de agua en establecimientos comerciales y de servicios



6. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo al Municipio?

El monto que año con año se otorga al del FORTAMUNDF se determina con base en la recaudación federal participable estimada en la Ley de Ingresos de la Federación. De manera tal que cada año se publica, a través del presupuesto de egresos de la federación los montos de transferencias del gobierno federal hacia los gobiernos estatales. Para el año 2020, los montos de los recursos correspondientes al FORTAMUNDF concedido a los estados, fueron publicados el 11 de diciembre de 2019.

Una vez establecido el monto que corresponde al Estado de Jalisco por el FORTAMUNDF, el gobierno del Estado establece el monto y el calendario de ministración de los recursos del fondo mediante el uso de la metodología y variables establecidas en el acuerdo del gobernador del Estado para la distribución de los recursos del FORTAMUNDF. Para el ejercicio fiscal del 2020, el acuerdo fue publicado el 28 de enero del mismo año y se determinó que el municipio de Tlajomulco recibirá la cantidad de \$ 394,475,328.44 pesos. Una vez determinados y aprobados los montos de los recursos otorgados, la federación entrega de manera directa y mensual y por partes iguales, los recursos del fondo. Por tanto, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga recibió el presupuesto de \$ 32,872,944.04 pesos mensualmente.

Recibido el fondo se requirió subir al portal de Hacienda, durante la primera quincena de cada trimestre, un reporte del uso del recurso. A la par el gobierno del municipio de Tlajomulco de Zúñiga hace pública la información del uso del recurso en los balances generales, estados financieros y cuenta pública, de acuerdo con lo establecido por la unidad de transparencia del municipio y el artículo 8, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante el Formato Único de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos.

7. ¿Se cuenta con estudios de diagnóstico en el orden municipal que justifiquen las acciones realizadas con los recursos de Fondo?

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga, cuenta con una serie de estudios diagnósticos, encargados de mostrar la realidad que se vive dentro de la localidad. Entre los estudios realizados se pueden encontrar el elaborado por el Instituto de Informática Estadística y Geografía de Jalisco (IIEG), en agosto del 2019. De manera complementaria el municipio cuenta con estudios diagnósticos dentro del programa de ordenamiento ecológico y un estudio diagnóstico sobre la situación de las casas de interés social dentro del municipio. Estos trabajos pugnan por el avance hacia políticas públicas con enfoques multiescalar para lograr entornos urbanos equilibrados y combatir la desigualdad mediante la gestión territorial con un enfoque social. Por último, el plan municipal de desarrollo y gobernanza Tlajomulco 2018-2021, posee un apartado de diagnóstico el cual permite establecer objetivos de desarrollo afines a los propósitos del FORTAMUNDF.

Debido a la normativa del FORTAMUNDF, el uso de este recurso debe destinarse al cumplimiento de las obligaciones financieras del municipio, así como, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Pese a lo anterior no se detectó información que permita establecer la justificación de la distribución de los recursos del FORTAMUNDF ya que pese a que se tienen diversos diagnósticos que dan cuenta de la realidad municipal, no queda de manera explícita los criterios que se tomaron en cuenta al momento de determinar la inversión que tendrá cada rubro, ni la población objetivo que se buscaba cubrir. La finalidad que obtuvo mayor presupuesto del FORTAMUNDF, durante el 2020, fue la de servicios generales con más de un 53% del presupuesto.

VALORACIÓN

SI

Totalmente

Suficiente

Insuficiente

NO

inexistencia de información

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga, cuenta con una serie de estudios diagnóstico, no obstante, no se detectó información que permita establecer la justificación de la distribución de los recursos

8. ¿Se cuenta con herramientas o mecanismos empleados para reportar los avances en la entrega de los recursos del Fondo destinado a las acciones programadas?

Al referirnos a la transparencia y la rendición de cuentas del uso realizado del FORTAMUNDF durante el ejercicio fiscal 2020, se cuenta con diversas herramientas o mecanismos para reportar su avance. En términos generales se cuenta con mecanismos en cada orden de gobierno, es decir, a nivel federal, estatal y municipal.

A nivel federal los avances son reportados de manera trimestral en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda, siendo la tesorería, la encargada de reportar los indicadores financieros de las acciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF.

Por su parte, a nivel estatal, se vigilan los avances, que el municipio reporta al Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos 2020, por tanto, a nivel estatal se recopila y muestra el uso de los recursos públicos empleados en el Estado de Jalisco de manera abierta.

Por último, a nivel municipal, Tlajomulco de Zúñiga informa el avance de los indicadores de manera trimestral a través del Formato Único de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos. El cual puede ser consultado en la página de internet del municipio en el apartado de balances generales, estados financieros y cuenta pública. No obstante, los reportes del uso del fondo son principalmente financieros y a nivel municipal no se detectaron datos públicos sobre los avances de las obras realizadas con el FORTAMUNDF.

VALORACIÓN

SI

Totalmente

Suficiente

Insuficiente

NO

inexistencia de información

Se cuenta con mecanismos para monitorear el uso del recurso. Sin embargo, los reportes del uso del fondo son principalmente financieros



9. ¿Cuáles son los criterios aplicados para llevar a cabo las acciones derivadas de la utilización de los recursos del Fondo?

La normativa que rige al FORTAMUNDF, es decir en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que el destino de este fondo se debe destinar a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

De manera complementaria, el FORTAMUNDF cuenta con la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del FORTAMUNDF, los cuales fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación en 2012 y el Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2014.

En apego al artículo 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados difundirán en internet la información relativa al FORTAMUNDF, especificando cada uno de los destinos señalados para dicho Fondo en la Ley de Coordinación Fiscal. Para la integración de la información relativa a la aplicación de recursos del FORTAMUN, el formato se integra principalmente por:

Destino: detalle del rubro específico al que se dirigen los recursos del fondo.

Monto Pagado: recursos pagados en el desarrollo del programa o fondo.

Periodicidad: De forma trimestral.

10. ¿Existe congruencia entre los lineamientos de ejecución y la normatividad aplicable, y las actividades, bienes y servicios que se realizan con recursos del Fondo?

El uso del FORTAMUNDF guarda una congruencia entre los lineamientos de ejecución y la normatividad aplicable. Por tanto, las actividades, bienes y servicios que se realizan con recursos del Fondo se encuentran dentro del marco legal.

La normativa que rige al FORTAMUNDF, el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que el destino del fondo se debe destinar a la satisfacción de los requerimientos del municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

De manera tal que, el fondo durante el ejercicio fiscal 2020, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga fue destinado principalmente para el pago de servicios generales, inversión pública, bienes muebles, inmuebles e intangibles, deuda pública y materiales y suministros, siendo este último el menor con un 8.5%% el porcentaje del presupuesto.

Finalidad	Presupuesto Ejercido	Porcentaje del presupuesto
Servicios generales	\$210,208,113.35	53.19 %
Inversión pública	\$53,605,303.77	13.56 %
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$52,155,749.83	13.19 %
Deuda pública	\$45,554,819.49	11.52 %
Materiales y suministros	\$33,622,962.13	8.50 %

VALORACIÓN

SI

Totalmente

Suficiente

Insuficiente

NO

inexistencia de información

El uso del FORTAMUNDF guarda una congruencia entre los lineamientos de ejecución y la normatividad aplicable

11. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga recibió el FORTAMUNDF, sin contratiempos durante el 2020, de acuerdo a lo establecido en el periódico oficial del Estado de Jalisco publicado el 31 de enero del 2020, bajo el título - Acuerdo del gobernador del estado de Jalisco por el que se dan a conocer las variables, fórmula, metodología, distribución y calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), entre los municipios del estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2020.

En su sexto apartado se estipula que el Calendario de Enteros para el año 2020, que estará sujeto al cumplimiento del envío de los recursos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que se dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2020, es el siguiente:

Mes	Día
Enero	31
Febrero	28
Marzo	31
Abril	30
Mayo	29
Junio	30
Julio	31
Agosto	31
Septiembre	30
Octubre	30
Noviembre	30
Diciembre	14

VALORACIÓN

 SI Totalmente Suficiente Insuficiente NO inexistencia de información

No se reportaron atrasos en la ministración del fondo durante el ejercicio fiscal 2020

No se reportaron atrasos en la ministración del fondo durante el ejercicio fiscal 2020.



12. ¿El Ente Público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los financiados con recursos del Fondo?

No se detectaron manuales de organización y/o procedimientos de los principales procesos para la administración y operación del FORTAMUNDF a nivel municipal. No obstante, el fondo, cuenta con lineamientos puntuales y normativas específicas para el uso del recurso. En ese sentido, el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que el destino de este fondo se debe destinar a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

De manera complementaria, el FORTAMUNDF cuenta con la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del FORTAMUNDF y el Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores. No obstante, no se encontraron, a nivel municipal, manuales de organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación del FORTAMUNDF.

VALORACIÓN

SI

- Totalmente
- Suficiente
- Insuficiente

NO

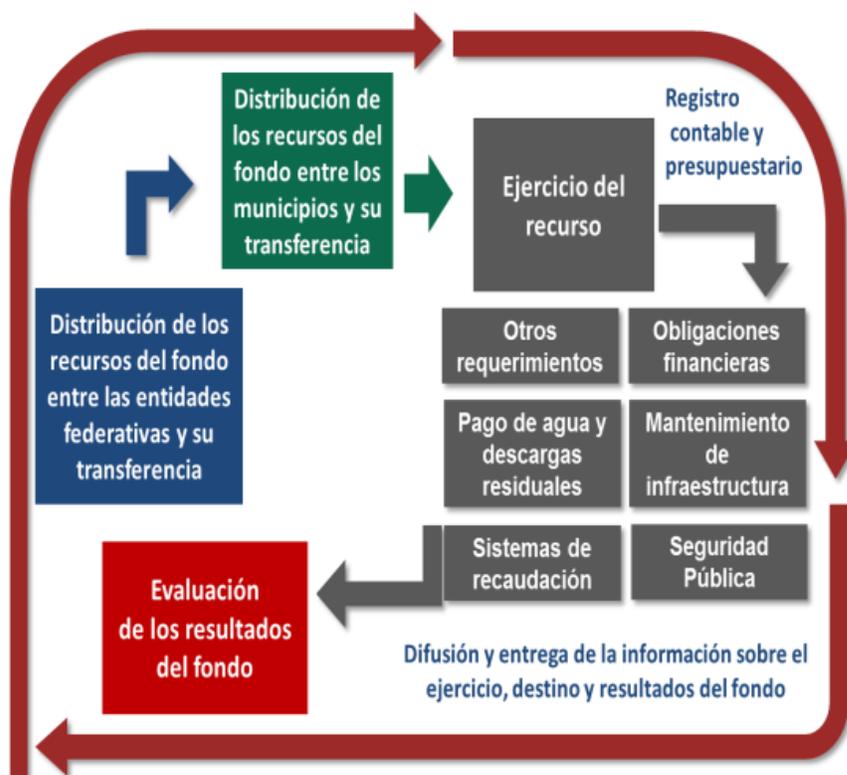
inexistencia de información

No se encontraron, a nivel municipal, manuales de organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación del FORTAMUNDF.

13. ¿Cuáles son los Procesos de Gestión que se realizan para llevar a cabo las acciones derivadas de la utilización de los recursos del Fondo?

No se detectaron documentos que permitan describir de manera detallada el proceso que se lleva a cabo en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga para el cumplimiento de los bienes o servicios financiados por el FORTAMUNDF. Lo anterior, a consecuencia de la naturaleza del propio fondo ya que no se generan bienes y/o servicios y sus recursos están destinados principalmente a brindar recursos para fortalecer las haciendas públicas municipales, así como, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos.

La Auditoría Superior de la Federación, propuso un diagrama de flujo que refleja el proceso de gestión del FORTAMUNDF y muestra los principales procesos que se realizan para la ministración de los recursos del Fondo:



Fuente: Auditoría Superior de la Federación. Disponible en:

https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/Auditorias/2015_MR-FORTAMUNDF_a.pdf

14. ¿Existe congruencia entre las ROP, el Manual de Organización y/o Procedimientos Municipal, y la normatividad aplicable, con a los procesos de gestión y las acciones realizadas con recursos del Fondo?

El uso del FORTAMUNDF se encuentra regulado y alineado de manera adecuada desde el nivel Federal. La Ley de Coordinación Fiscal en el Artículo 37 señala que las aportaciones federales que reciban los municipios se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El uso del recurso durante el 2020, dentro del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, mantuvo una congruencia con la normativa, al ser usado en los siguientes destinos:

- Combustibles, lubricantes y aditivos
- Energía eléctrica
- Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión
- Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales
- Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet
- Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video
- Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet
- Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales
- Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
- Arrendamiento de equipo de transporte
- Servicios de limpieza y manejo de desechos
- Otros equipos
- Edificación no habitacional
- Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones
- Construcción de vías de comunicación
- Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito
- Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito

VALORACIÓN

SI

Totalmente

Suficiente

Insuficiente

NO

inexistencia de información

El uso del recurso durante el 2020, dentro del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, mantuvo una congruencia con la normativa



15. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con un método documentado y difundido, para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?

La población potencial, y objetivo no se encuentra determinadas por los lineamientos del fondo, ya que como se menciona en el artículo 37 de la LCF, el uso del FORTAMUNDF es de carácter municipal y se debe destinar a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

VALORACIÓN

SI

Totalmente

Suficiente

Insuficiente

NO

inexistencia de información

No aplica para el fondo



16. ¿Se cuenta con un mecanismo que valide promoción de la participación social de acuerdo con la normativa en la ejecución de obras o acciones del Fondo?

La promoción de la participación social no se requiere en el ejercicio del fondo, ya que como se menciona en el artículo 37 de la LCF, el uso del FORTAMUNDF es de carácter municipal y se debe destinar a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

VALORACIÓN

SI

Totalmente

Suficiente

Insuficiente

NO

inexistencia de información

No aplica para el fondo



17. ¿Existe un mecanismo que evidencie el seguimiento de actividades en la participación social del Fondo?

La participación social no se requiere en el ejercicio del fondo, ya que como se menciona en el artículo 37 de la LCF, el uso del FORTAMUNDF es de carácter municipal y se debe destinar a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

VALORACIÓN

SI

Totalmente

Suficiente

Insuficiente

NO

inexistencia de información

No aplica para el fondo



18. ¿Existen mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación (priorización de obras y cobertura), aplicación y vigilancia de los recursos del fondo?

La participación social no se requiere en el ejercicio del fondo, ya que como se menciona en el artículo 37 de la LCF, el uso del FORTAMUNDF es de carácter municipal y se debe destinar a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

VALORACIÓN

SI

Totalmente

Suficiente

Insuficiente

NO

inexistencia de información

No aplica para el fondo



19. ¿Existe un mecanismo que difunda la vigilancia de obras o acciones por beneficiarios que integran un comité, así como la difusión del tipo de intervención del Fondo? ¿Esta difusión es abierta toda la ciudadanía en general o se enfoca a los beneficiarios de las obras en específico?

Similar a la respuesta de la pregunta 16, la participación social no se requiere en el ejercicio del fondo, ya que como se menciona en el artículo 37 de la LCF, el uso del FORTAMUNDF es de carácter municipal y se debe destinar a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

VALORACIÓN

SI

Totalmente

Suficiente

Insuficiente

NO

inexistencia de información

No aplica para el fondo



20. ¿Existe documento para conocer la percepción que el beneficiario tiene sobre la aplicación del Fondo en las obras o acciones? De ser afirmativa la respuesta, describir el documento y los resultados

Al no contar con una población beneficiada de manera directa, no se puede establecer una percepción de estos. Como se menciona en el artículo 37 de la LCF, el uso del FORTAMUNDF es de carácter municipal y se debe destinar a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

VALORACIÓN

SI

Totalmente

Suficiente

Insuficiente

NO

inexistencia de información

No aplica para el fondo



21. ¿Existen mecanismos para la captación de quejas, denuncias y sugerencias que tengan los beneficiarios con respecto a la aplicación del Fondo?

Al no contar con una población beneficiada de manera directa, no se puede establecer una percepción de estos. Como se menciona en el artículo 37 de la LCF, el uso del FORTAMUNDF es de carácter municipal y se debe destinar a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

VALORACIÓN

SI

Totalmente

Suficiente

Insuficiente

NO

inexistencia de información

No aplica para el fondo



22. ¿Existen mecanismos para conocer la satisfacción del beneficiario respecto a las obras o acciones que se ejecutan con el Fondo? ¿Son adecuados estos mecanismos?

Al no contar con una población beneficiada de manera directa, no se requiere la implementación de mecanismos para conocer la satisfacción de los beneficiarios. Como se menciona en el artículo 37 de la LCF, el uso del FORTAMUNDF es de carácter municipal y se debe destinar a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

VALORACIÓN

SI

Totalmente

Suficiente

Insuficiente

NO

inexistencia de información

No aplica para el fondo



23. ¿Cuál es el mayor obstáculo que el ente ejecutor enfrenta en el desarrollo del proceso para realizar y entregar los bienes y servicios generados con recursos del Fondo?

Durante el 2020, debido a las dificultades presentadas por la contingencia sanitaria a nivel mundial ocasionadas por el COVID-19, diversas acciones cambiaron su dinámica, particularmente en lo relacionado a reuniones de grupos de trabajo. No obstante, no se reportaron obstáculos de ejecución por parte de los responsables del fondo en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga. Lo anterior refleja que el uso del FORTAMUNDF está alineado a las normativas tanto a nivel federal, estatal y municipal.



24. ¿El (o los) Ente Público responsable de la ejecución de los recursos del Fondo cuenta con información que demuestre que la población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios generados?

De acuerdo con el informe final del Destino del Gasto, los recursos usados del FORTAMUNDF no generaron beneficiarios. Lo anterior va alineado a la propia normativa del recurso ya que su principal fin es el cumplimiento de las obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Acciones que no contabilizan de manera directa beneficiarios.

VALORACIÓN

SI

Totalmente

Suficiente

Insuficiente

NO

inexistencia de información

No aplica para el fondo



25. ¿Se realiza algún tipo de seguimiento a las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios de las obras una vez que estas han concluido?

De acuerdo con el informe final del Destino del Gasto, los recursos usados del FORTAMUNDF no generaron beneficiarios. Lo anterior va alineado a la propia normativa del recurso ya que su principal fin es el cumplimiento de las obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Acciones que no contabilizan de manera directa beneficiarios.

VALORACIÓN

SI

Totalmente

Suficiente

Insuficiente

NO

inexistencia de información

No aplica para el fondo

26. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios**
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

De acuerdo con el informe final del Destino del Gasto, los recursos usados del FORTAMUNDF no generaron beneficiarios. Lo anterior va alineado a la propia normativa del recurso ya que su principal fin es el cumplimiento de las obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Acciones que no contabilizan de manera directa beneficiarios.

VALORACIÓN**SI** Totalmente Suficiente Insuficiente**NO** inexistencia de información No aplica para el fondo



27. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo, cuanto se asignó a cada uno y sus principales resultados?

De acuerdo con el Formato Único de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos, el FORTAMUDF fue ejercido durante el ejercicio Fiscal 2020 de acuerdo la normativa del fondo. La siguiente tabla, muestra los proyectos municipales financiados con recursos del FORTAMUNDF durante el año 2020.

Descripción	Pagado
Combustibles, lubricantes y aditivos	26,181,052.32
Combustibles, lubricantes y aditivos	7,441,909.81
Energía eléctrica	70,205,285.57
Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	940,757.68
Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto internet	178,334.21
Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	167,271.36
Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	298,327.18
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre actividades gubernamentales	1,998,081.50
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,534,809.25
Arrendamiento de equipo de transporte	14,043,498.18
Servicios de limpieza y manejo de desechos	115,767,892.19
Otros equipos	52,155,749.83
Edificación no habitacional	2,200,194.94
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	29,809,711.34
Construcción de vías de comunicación	15,310,029.28
Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	26,193,133.84
Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	19,361,685.65

A manera de síntesis, los pagos municipales financiados con recursos del FORTAMUNDF, durante el año 2020, queda compuesto de la siguiente manera:

Finalidad	Presupuesto Ejercido
Servicios generales	\$210,208,113.35
Inversión pública	\$53,605,303.77
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$52,155,749.83
Deuda pública	\$45,554,819.49
Materiales y suministros	\$33,622,962.13



28. ¿El área o unidad administrativa responsable del Fondo cuenta con documentación que demuestre que los estudios y evaluación de los proyectos realizados incluyen la información que solicita BIENESTAR en los expedientes técnicos?

De acuerdo con la normativa del fondo, el FORTAMUNDF busca el cumplimiento de las obligaciones financieras de los municipios, así como el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Por tanto, no se realizan expedientes técnicos con información solicitada por BIENESTAR.

VALORACIÓN

SI

Totalmente

Suficiente

Insuficiente

NO

inexistencia de información

No aplica para el fondo



29. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SFU nivel Proyecto, por parte del Municipio.

Proyectos Realizados y presupuesto ejercido en el Municipio con Recursos del FORTAMUNDF 2020				
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Presupuesto Ejercido	
	Cantidad	%	Cantidad	%
Servicios generales	9	56.25	\$ 210,208,113.35	53.19
Inversión pública	3	18.75	\$ 53,605,303.77	13.56
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1	6.25	\$ 52,155,749.83	13.19
Deuda pública	2	12.5	\$ 45,554,819.49	11.52
Materiales y suministros	1	6.25	\$ 33,622,962.13	8.5
TOTAL	16	100	\$ 395,146,948.57	100

Clasificación del Proyecto	Descripción
Materiales y suministros	Combustibles, lubricantes y aditivos
Servicios generales	Energía eléctrica
Servicios generales	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión
Servicios generales	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet
Servicios generales	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video
Servicios generales	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet
Servicios generales	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre actividades gubernamentales
Servicios generales	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
Servicios generales	Arrendamiento de equipo de transporte
Servicios generales	Servicios de limpieza y manejo de desechos
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Otros equipos
Inversión pública	Edificación no habitacional
Inversión pública	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones
Inversión pública	Construcción de vías de comunicación
Deuda pública	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito
Deuda pública	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito

Las anteriores tablas muestran los proyectos realizados con recursos del FORTAMUNDF, durante el 2020, en ellas se puede apreciar que la mayor parte de los proyectos y del presupuesto ejercido fueron en temas clasificados como de servicios generales.



30. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

De acuerdo a la información financiera del Formato Único de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos, se llena la siguiente tabla con apoyo de los ejercicios de evaluación de años pasados.

Evolución Presupuestaria del Fondo

Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2017	\$ 309,778,520.79	\$ 310,337,315.6	\$ 310,135,379.9	\$ 310,135,379.9
2018	\$ 337,314,161.27	\$ 350,748,263.2	\$ 350,748,263.2	\$ 350,748,263.2
2019	\$ 382,281,328.79	\$ 384,821,328.9	\$ 384,803,913.5	\$ 370,997,765.1
2020	\$ 383,880,073.96	\$ 395,146,947.7	\$ 395,146,948.5	\$ 384,787,724.1

Para el cálculo del porcentaje del presupuesto pagado sigue la siguiente formula:

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left(\frac{\text{Presupuesto pagado}}{\text{Presupuesto modificado}} \right) * 100$$

Al sustituir la formula queda de la siguiente forma:

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left(\frac{\$ 384,787,724.1}{\$ 395,146,947.7} \right) * 100$$

El cálculo determina que el 97.37% del presupuesto fue pagado.



31. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

Durante el ejercicio fiscal 2020 del FORTAMUNDF, se cumplieron la mayoría de metas trazadas a inicio de año.

Para el cálculo del gasto esperado de acuerdo a las metas logradas se sigue la siguiente formula:

$$\begin{aligned} & \textit{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} \\ & = \frac{\textit{Gasto Pagado} \times \textit{Metas Logradas en el SFU}}{\textit{Metas Programadas en el SFU}} \end{aligned}$$

Siguiendo los datos que fueron reportados, la formula quedaría de la siguiente forma:

$$\textit{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\$ 384,787,724.1 \times 16}{17}$$

De manera que el gasto esperado, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, de acuerdo a las metas logradas fue de \$ 384,787,724.1 pesos.



32. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?

Todo el marco institucional que se ejerce para el diseño, la distribución, ejecución y evaluación del FORTAMUNDF, se encuentra alienado y se ejecuta de manera adecuada en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga. Muestra de lo anterior, son los reportes que se generan de manera trimestral y son reportados a la SHCP y la secretaria de Bienestar.

Aunado a lo anterior, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga cuenta con un portal de transparencia que permita dar cuenta de todos los recursos públicos, para el caso del FORTAMUNDF se publica el Formato Único de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos.

VALORACIÓN

SI

Totalmente

Suficiente

Insuficiente

NO

inexistencia de información

El fondo se encuentra regulado y vigilado por diversos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, no solo a nivel federal, sino estatal y municipal.



33. ¿Cómo documenta el Fondo sus resultados y la atención del problema público que pretende solucionar?

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga no posee MIR propia, que permita documentar los resultados y la atención de los problemas públicos que pretende atender el FORTAMUNDF, por lo que los lineamientos de su uso y atención a los problemas públicos están determinados por los propósitos y fines generados a nivel nacional, los cuales son los siguientes:

Fin

Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. Mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.

Propósito

Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.

De manera periódica, se realizan reportes y actualizaciones de los indicadores del fondo, en donde se reflejan los avances logrados de las metas establecidas. Asimismo, en el portal de transparencia del municipio de Tlajomulco de Zúñiga se reporta, a nivel financiero, el desglose del presupuesto y los pagos realizados con los recursos del FORTAMUNDF.

34. ¿El Ente Público (o dependencias) responsable de la ejecución de los recursos del FORTAMUNDF en el Municipio, emite información oportuna sobre el comportamiento presupuestal del Fondo?

El reporte sobre el comportamiento presupuestal del FORTAMUNDF es realizado de manera trimestral y reportado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del portal destinado para dicho fondo. De manera simultánea el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, publica los reportes financieros en su portal de internet, con el fin de fomentar la transparencia y rendición de cuenta dentro del municipio, lo anterior a través del Formato Único de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos.

Pese a lo anterior, aún existen áreas de oportunidad para mejorar los mecanismos para informar a la población en general sobre el comportamiento del fondo. Entre las recomendaciones se encuentra el diseño e implementación de matrices de indicadores de resultados municipales que permitan establecer una visión local sobre las acciones realizadas para el combate a la pobreza y desigualdad.

VALORACIÓN

SI

Totalmente

Suficiente

Insuficiente

NO

inexistencia de información

El reporte sobre el comportamiento presupuestal del FORTAMUNDF es realizado de manera trimestral y reportado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público



35. ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del Fondo?

El costo promedio por beneficiario atendido se calcula mediante la división del total de inversión del año evaluado dividido entre la población efectivamente atendida. Es decir, el cálculo se realiza mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Costo Promedio por Beneficiario Atendido} = \frac{\text{Total de Inversion}}{\text{Poblacion efectivamente atendida}}$$

No obstante, los recursos usados del FORTAMUNDF no generaron beneficiarios. Lo anterior va alineado a la propia normativa del recurso ya que su principal fin es el cumplimiento de las obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Acciones que no contabilizan de manera directa beneficiarios. De manera tal que no se puede calcular el costo promedio por beneficiario atendido.



36. ¿Cómo documenta el municipio los resultados del Fondo a nivel de fin o propósito?

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga reporta el comportamiento del FORTAMUNDF, en materia financiera, de manera trimestral a través del al Formato Único de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos. Debido a que no se cuenta con MIR municipales, no existe un mecanismo para documentar los resultados desde una perspectiva municipal. No obstante, la MIR federal postula que el FORTAMUNDF tiene los siguientes conceptos:

Fin

Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. Mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.

Propósito

Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.

Estos principios, se alinea a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, capítulo V, artículos 36 y 37, donde se establece que el propósito del FORTAMUNDF, es el apoyo de los bienes y servicios municipales. Lo anterior, con la finalidad de fortalecer y dar mayor certeza al gobierno municipal con el apoyo de recursos para la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

37. ¿El Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas?

El fomento a la transparencia y rendición de cuentas se realiza en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga a través de la Unidad de Transparencia la cual pone a disposición la información pública que se genera en distintas dependencias municipales. Lo anterior con el fin de acatar la atribución establecida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, donde se establece el compromiso de garantizar el derecho fundamental de acceder a la información, optimizando los mecanismos para consultar y solicitar información pública. En la página de internet del municipio se puede encontrar apartados sobre la información pública relacionada a los temas de:

- Sistema municipal anticorrupción y sobornos
- Contingencia sanitaria Covid-19
- Artículo 8
- Artículo 15
- 3 de 3
- Directorio
- Manuales de formación ciudadana
- Herramienta CIMTRA
- Procesos de entrega recepción
- Denuncias a servidores públicos
- Organismos públicos descentralizados
- Solicitudes de información
- Tramites
- Sindicatos
- Formatos de plataforma nacional
- Pago de Servicios
- FORTASEG
- Aviso de privacidad

VALORACIÓN

SI

Totalmente

Suficiente

Insuficiente

NO

inexistencia de información

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga fomenta la transparencia y rendición de cuenta del uso de los recursos públicos a través de su portal de transparencia y la herramienta CIMTRA.

A través de este sistema se puede tener acceso al Formato Único de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos y a las evaluaciones de desempeño del FORTAMUNDF de ejercicios fiscales anteriores. No obstante, la información pública relacionada al fondo es principalmente financiera, por tanto, no se encontraron las bitácoras de los avances de las obras que se realizan con el fondo.

38. ¿Existe una identificación de hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito del Fondo que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto y/o de información que provenga de estudios nacionales o internacionales de programas similares?

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga, realiza una evaluación del uso del FORTAMUNDF de manera anual, por lo que se cuenta con información que permite identificar hallazgos relacionados con el fin y propósito del fondo.

Entre las debilidades con las que cuenta el municipio, se reporta que no existen documentos que permitan establecer una visión local de los fines y propósitos del fondo, por lo que su uso mantiene la perspectiva federal la cual podrían no especificar la realidad del municipio.

Entre las consideraciones detectadas es que históricamente el FORTAMUNDF mantiene una tendencia de incrementos en su presupuesto y que su uso ha sido enfocado principalmente en temas relacionados al pago de sus obligaciones financieras, fin principal del fondo.

VALORACIÓN

SI

Totalmente

Suficiente

Insuficiente

NO

inexistencia de información

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga realiza una evaluación del uso del FORTAMUNDF de manera anual. Se recomienda el diseño de fines y propósitos con una visión local.



39. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

a) Es oportuna

Sí, suficiente

De manera trimestral, se reporta el uso del recurso proveniente del FORTAMUNDF a través del Formato Único de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos.

b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran

Sí, suficiente

Debido a que el uso del fondo tiene una normativa robusta, la información que se publica de su uso se recopila en bases de datos a nivel federal, las cuales son propensas a auditorías, por lo que la información debe ser validada por los entes responsables.

c) Está sistematizada

Sí, suficiente

La información es proporcionada a un sistema que se encarga de capturar los datos y mostrarla de manera que pueda ser analizada y comparada con otros municipios o con otros ejercicios fiscales.

d) Es pertinente respecto de su gestión

Sí, suficiente

La información, que se solicita para el monitoreo, permite conocer a la realidad de la gestión y uso del fondo en materia financiera.

e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento.

Sí, suficiente

La información es actualizada de manera trimestral y queda registrada en las bases de datos a nivel federal, así como en el portal de internet del municipio de Tlajomulco de Zúñiga.



40. ¿El Ente Público responsable (o dependencias ejecutoras) ha dado seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones en ejercicios anteriores al Fondo?

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga ha realizado evaluaciones de consistencia y resultados de manera anual durante los últimos ejercicios fiscales. En dichos trabajos se proponen recomendaciones para un mejor desempeño de los procesos en los que se ven involucrados los recursos del FORTAMUNDF.

Pese a que se cuenta con evidencias de los aspectos susceptibles de mejora, el municipio debe de permanecer en un proceso de seguimiento de las recomendaciones realizadas por las instancias externas y redoblar esfuerzos para mantener una eficiente mejora continua, con el fin de optimizar el uso del recurso del FORTAMUNDF y así cumplir con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, los cuales se pueden sintetizar en el desarrollo social y combate a la desigualdad.

VALORACIÓN

SI

Totalmente

Suficiente

Insuficiente

NO

inexistencia de información

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga debe de permanecer en un proceso de seguimiento de las recomendaciones y redoblar esfuerzos para mantener una eficiente mejora continua.



Conclusiones

a) Características del Fondo

El desempeño del Fondo ha sido sostenido a lo largo al menos los últimos cinco años, observándose un incremento sostenido en la cantidad de recursos obtenidos, los cuales llegaron al su máximo en el ejercicio 2020. Es trae consigo una serie de rutinas y procedimientos institucionalizados para la adecuada gestión del fondo considerando la normativa vigente.

b) Planeación estratégica

Se identificó una contribución directa a los ODS en siete objetivos en específico: 6. Agua limpia y saneamiento; 8. Crecimiento económico inclusivo y sostenible; 9. Industria, Innovación e infraestructura; 10. Reducción de las desigualdades; 11. Ciudades y comunidades sostenibles; 16. Paz, justicia e instituciones sólidas y; 17. Alianzas para lograr los objetivos.

En concordancia con lo anterior, se identificó congruencia con las políticas públicas nacionales. Para el caso del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 con los temas: Política y Gobierno, Política Social y Economía. En cuanto al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 / visión 2030 en los ejes de: Seguridad, Desarrollo metropolitano y Hacienda pública. Finalmente, en lo que respecta al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Tlajomulco 2018-2021 se identificó alineación con el eje Calidad en los servicios públicos e infraestructura.

Se identificó alineación de los objetivos del fondo con la política pública nacional a través de su validación mediante la MIR a nivel federal a través de la definición del fin, propósitos, actividades y componentes.

Asimismo, se identificaron acciones gubernamentales se encuentran en complementariedad y/o sinergia con el FORTAMUDF. A nivel federal: Programa de Capacitación para Gobiernos Locales, Programa de Residuos Sólidos Municipales, Programa para la Modernización de Organismos Operadores de Agua, Proyecto Nacional de Eficiencia Energética para el Alumbrado Público Municipal, Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, Programa de Saneamiento de Aguas Residuales, Programa de Devolución de Derecho, Programa de Mejoramiento Urbano, Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, Programa Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros. A nivel estatal con los programas: Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil, Programa de Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, Fondo Complementario para el Desarrollo Regional, Fondo Común Concursable para la Infraestructura. A nivel municipal con el Programa piloto de apoyos para la micromedición del consumo de agua en establecimientos comerciales y de servicios.



c) Operación

Se avala la existencia de un proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo al Municipio incluyendo temporalidad, montos y mecanismos. Asimismo, están debidamente alineados con la normativa vigente.

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga cuenta con una serie de estudios diagnósticos por instancias tales como Instituto de Informática Estadística y Geografía de Jalisco (IIEG), estudios diagnósticos dentro del programa de ordenamiento ecológico y un estudio diagnóstico sobre la situación de las casas de interés social dentro del municipio, así como el propio plan municipal de desarrollo y gobernanza Tlajomulco 2018-2021 en el cual se desarrolló un diagnóstico el cual permite establecer objetivos de desarrollo afines a los propósitos del FORTAMUNDF. Sin embargo, no existen diagnósticos para todos los posibles rubros financiados por el fondo.

Se identificaron herramientas o mecanismos empleados para reportar los avances en la entrega de los recursos. A nivel federal los avances son reportados de manera trimestral en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda. A nivel estatal, el municipio reporta al Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos. Por último, a nivel municipal se informa el avance de los indicadores de manera trimestral a través del Formato Único de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos.

El uso del FORTAMUNDF guarda una congruencia entre los lineamientos de ejecución y la normatividad aplicable. Por tanto, las actividades, bienes y servicios que se realizan con recursos del Fondo se encuentran dentro del marco legal. De igual manera, no se reportaron atrasos en la ministración del fondo durante el ejercicio fiscal 2020.

No se detectaron manuales de organización y/o procedimientos de los principales procesos para la administración y operación del FORTAMUNDF a nivel municipal. No obstante, el fondo cuenta con lineamientos puntuales y normativas específicas para el uso del recurso.

No fue detectaron documentos que permitan describir de manera detallada el proceso que se lleva a cabo en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga para el cumplimiento de los bienes o servicios financiados por el FORTAMUNDF. Lo anterior, a consecuencia de la naturaleza del propio fondo ya que no se generan bienes y/o servicios y sus recursos están destinados principalmente a brindar recursos para fortalecer las haciendas públicas municipales, así como, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos. Al respecto, la Auditoría Superior de la Federación, propuso un diagrama de flujo que refleja el proceso de gestión del FORTAMUNDF, la cual sirve como guía. El uso del recurso durante el 2020 mantuvo congruencia con la normativa, al ser usado en los rubros permitidos por el propio fondo.



Debido a la naturaleza del fondo, no se encuentran definidas poblaciones potencial y objetivo. En consecuencia, tampoco se promueve la participación social en el ejercicio del fondo. De manera que no existen documentos para conocer la percepción que los beneficiarios tienen sobre la aplicación del Fondo en las obras o acciones.

d) Evolución de la Cobertura

De acuerdo con el informe final del Destino del Gasto, los recursos usados del FORTAMUNDF no generaron beneficiarios. Lo anterior va alineado a la propia normativa del recurso ya que su principal fin es el cumplimiento de las obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Acciones que no contabilizan de manera directa beneficiarios.

e) Resultados y Ejercicio de los Recursos

De acuerdo con la normativa del fondo, el FORTAMUNDF busca el cumplimiento de las obligaciones financieras de los municipios, así como el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Por tanto, no se realizan expedientes técnicos con información solicitada por BIENESTAR.

De acuerdo con la información financiera del Formato Único de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos y a través de su cálculo, se determina que el 97.37% del presupuesto fue pagado.

El marco institucional que se ejerce para el diseño, la distribución, ejecución y evaluación del FORTAMUNDF, se encuentra alineado y se ejecuta de manera adecuada en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga. Muestra de lo anterior son los reportes que se generan de manera trimestral y son reportados a la SHCP y la secretaria de Bienestar.

Aunado a lo anterior, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga cuenta con un portal de transparencia que permita dar cuenta de todos los recursos públicos, para el caso del FORTAMUNDF se publica el Formato Único de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos.

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga no posee MIR propia, que permita documentar los resultados y la atención de los problemas públicos que pretende atender el FORTAMUNDF, por lo que los lineamientos de su uso y atención a los problemas públicos están determinados por los propósitos y fines generados a nivel nacional.

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga fomenta la transparencia y rendición de cuenta del uso de los recursos públicos a través de su portal de transparencia y la herramienta CIMTRA.



El programa recolecta información para monitorear su desempeño en los siguientes aspectos: es oportuna ya que, de manera trimestral, se reporta el uso del recurso proveniente del FORTAMUNDF a través del Formato Único de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos. Es confiable, debido a que el uso del fondo tiene una normativa robusta, la información que se publica de su uso se recopila en bases de datos a nivel federal, las cuales son propensas a auditorías, por lo que la información debe ser validada por los entes responsables. Está sistematizada porque la información es proporcionada a un sistema que se encarga de capturar los datos y mostrarla de manera que pueda ser analizada y comparada con otros municipios o con otros ejercicios fiscales. Es pertinente respecto de su gestión ya que la información que se solicita para el monitoreo permite conocer a la realidad de la gestión y uso del fondo en materia financiera. Está actualizada y disponible para dar seguimiento debido a que la información es actualizada de manera trimestral y queda registrada en las bases de datos a nivel federal, así como en el portal de internet del municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

f) Seguimiento a los ASM

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga ha realizado evaluaciones de consistencia y resultados de manera anual durante los últimos ejercicios fiscales. En dichos trabajos se proponen recomendaciones para un mejor desempeño de los procesos en los que se ven involucrados los recursos del FORTAMUNDF. Se avalan acciones orientadas a su seguimiento.

Análisis FODA

Para el desarrollo de esta matriz, se identificaron y reportaron un máximo de tres fortalezas y oportunidades, retos o debilidades y amenazas y recomendaciones para cada uno de los temas evaluados. Para ello, se definió el contenido de la siguiente forma:

Fortalezas y Oportunidades

Elementos internos y externos que propician la eficacia, eficiencia, calidad en la entrega de bienes y servicios, y economía en la operación de los procesos del Fondo.

Retos o Debilidades y Amenazas

Elementos internos y externos para mejorar o sustituirse por otros, en aras de alcanzar la eficacia, eficiencia, calidad en la entrega de bienes y servicios, y economía en la operación de los procesos del Fondo.

Recomendaciones

Sugerencia de acciones que permitan abordar cada reto o debilidad y amenaza, identificados, para convertirlo en una fortaleza.

TEMA: CARACTERÍSTICAS DEL FONDO	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
Tendencia al alza en cuanto a la captación de recursos del fondo	
Experiencia en la gestión del fondo evidenciable en ejercicios de años anteriores	
RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES
Cambios en los objetivos del fondo	No aplican para esta sección
Reducciones en los recursos del fondo	

TEMA: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
Alta alineación del fondo con las políticas públicas nacionales	
Contribución directa a los ODS	
Sinergia con otros programas a nivel federal, estatal y municipal	
RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES
Falta de una MIR acorde a la establecida a nivel federal y de acuerdo con el contexto del municipio	Desarrollo de un documento interno de análisis que recupere las necesidades atendidas en los últimos cinco años para evidenciar el impacto del fondo
Falta de coordinación entre instancias para generar sinergia del fondo con otros programas	En concordancia con la recomendación anterior, explicitar en un documento interno la contribución del fondo a los ODS



TEMA: OPERACIÓN	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
Existencia de lineamientos de operación por parte del fondo a nivel federal	
Adecuado uso de los recursos y alineación con la normativa vigente	
Existencia de documentos diagnósticos para focalizar las necesidades que pueden satisfacerse con el fondo	
RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES
Dificultades originadas por la pandemia de la COVID-19	Elaboración de un mapa de procesos propio que detalle sobre la naturaleza y contexto del municipio
Inexistencia de mecanismos para focalizar a la población objetivo y atendida	
No se identifican mecanismos para recuperar la percepción de los beneficiarios de los recursos del fondo	Realizar un análisis interno que dimensione de manera general la cobertura de las obras financiadas con el fondo

TEMA: EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
Fueron cubiertas de manera satisfactoria las obligaciones financieras	
RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES
El fondo no considera mecanismos para dimensionar al número de beneficiarios	Elaborar un análisis interno que permita dimensionar de manera general la cobertura de las obras financiadas con el fondo.

TEMA: RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
Elaboración de reportes periódicos que avalan el correcto ejercicio de los recursos del fondo	
Existen mecanismos de transparencia adecuados	
Se recolecta información que posibilita el monitoreo del desempeño del fondo	
RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES
En enfatiza mayormente en el cumplimiento de las obligaciones financieras y no tanto en el impacto a la población a la que están dirigidas las obras	Elaborar una MIR propia que permita valorar el desempeño del fondo a partir de la definición de fin, propósito, actividades y componentes
Inexistencia de una MIR propia	

TEMA: SEGUIMIENTO DE LOS ASM	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
Existencia de evaluaciones previas	
Seguimiento a los ASM derivados de ejercicios evaluativos previos	
RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES
Continuidad en el seguimiento a los ASM	Registrar a través de una agenda de mejora el seguimiento y avance a los ASM derivados de evaluaciones

Aspectos susceptibles de mejora

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos en términos de retos, debilidades y amenazas identificadas en una evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos ejecutores comprometen la realización de acciones para mejorar los Programas Presupuestarios (Pp). Los ASM identificados, cumplen con los siguientes criterios:

Claridad
Estar expresado en forma precisa.
Relevancia
Ser una aportación específica y significativa para el logro del Propósito del Programa y de los componentes financiados con recursos del Fondo.
Justificación
Estar sustentado mediante la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza.
Factibilidad
Ser viable de llevar a cabo, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales.

Asimismo, estarán clasificados y enlistados por prioridad, de la siguiente manera:

Aspectos específicos (AE)	aquéllos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa (para el caso, de la ejecución del Fondo).
Aspectos institucionales (AI)	aquéllos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o Ente Público, para su solución.
Aspectos interinstitucionales (AID)	aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia o Ente Público.
Aspectos intergubernamentales (AIG)	aquéllos que demandan la intervención del gobierno federal (aparte del Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del Fondo) para su solución.



Derivado de lo anterior se obtuvo la siguiente tabla.

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
Desarrollo de un documento interno de análisis que recupere las necesidades atendidas en los últimos cinco años para evidenciar el impacto del fondo	X					X	
En concordancia con la recomendación anterior, explicitar en un documento interno la contribución del fondo a los ODS	X					X	
Elaboración de un mapa de procesos propio que detalle sobre la naturaleza y contexto del municipio	X				X		
Realizar un análisis interno que dimensione de manera general la cobertura de las obras financiadas con el fondo	X					X	
Elaborar una MIR propia que permita valorar el desempeño del fondo a partir de la definición de fin, propósito, actividades y componentes	X				X		
Registrar a través de una agenda de mejora el seguimiento y avance a los ASM derivados de evaluaciones	X				X		



Hallazgos

DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Características del fondo	<ul style="list-style-type: none">- Experiencia en la gestión del fondo en al menos los últimos cinco años.- Tendencia al alza en los recursos recibidos.
Planeación estratégica	<ul style="list-style-type: none">- Contribución directa de los objetivos del fondo a los ODS.- Alineación con la política pública a nivel federal, estatal y municipal.- Se identificaron acciones gubernamentales y programas que complementan y/o hacen sinergia con el fondo a niveles federal, estatal y municipal.
Operación	<ul style="list-style-type: none">- Existencia de procesos que orientan la gestión de los recursos del fondo.- Se cuentan con estudios técnicos y diagnósticos que permiten focalizar las necesidades que pueden atenderse con el fondo.- Sistematización en los mecanismos para reportar de manera periódica los avances en el ejercicio de los recursos.- Congruencia entre los lineamientos de ejecución y la normatividad aplicable.- No se detectaron manuales de organización y/o procedimientos de los principales procesos para la administración y operación del FORTAMUNDF a nivel municipal. Se emplean los lineamientos generales de carácter federal.- No están definidas las poblaciones potencial y objetivo y tampoco se promueve la participación social en el ejercicio del fondo.- No existen mecanismos para recuperar la percepción de los beneficiarios del fondo.
Evolución de la cobertura	<ul style="list-style-type: none">- El desempeño del fondo se registra mayormente a través del cumplimiento de las obligaciones financieras.
Resultados y ejercicio de los recursos	<ul style="list-style-type: none">- Se registran en las plataformas oficiales los avances en el ejercicio de los recursos de manera periódica y sistematizada.- El marco institucional que se ejerce para el diseño, la distribución, ejecución y evaluación del fondo se encuentra alineado y se ejecuta de manera adecuada- Se identificaron mecanismos de transparencia que posibilitan el seguimiento al desempeño del fondo.- No se cuenta con una MIR propia para la gestión del fondo.
Seguimiento a los ASM	<ul style="list-style-type: none">- Existen evaluaciones de ejercicios anterior en los que existen ASM. Se avala evidencia de su atención.



Fuentes de información

- Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 / visión 2030.
- Plan Municipal de Desarrollo de Tlajomulco de Zúñiga.
- Matriz de Indicadores para Resultados / indicadores de desempeño (varios años).
- Documentos programáticos.
- Proyectos aprobados.
- Reportes trimestrales de avances.
- Minutas y acuerdos de los proyectos.
- Bases de datos del ejercicio de los recursos.
- Minutas, directorios, documentos de trabajo, acuerdos.
- Páginas web relativas al programa.



Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del desempeño y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga en el Ejercicio fiscal 2020.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 14 de agosto de 2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 20 de septiembre de 2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga	Unidad administrativa: Dirección General de Finanzas
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño destino de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2020; con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, mejore la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, así como, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ol style="list-style-type: none">1 Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.2 Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.3 Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados en 2020.4 Contrastar la evolución de la cobertura de atención.5 Comparar la evolución anual del ejercicio de los recursos respecto al cumplimiento de metas.6 Evaluar el desempeño de las figuras de participación social previstas en los lineamientos del Fondo.7 Identificar las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.8 Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.9 Registrar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Con base en el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social La presente propuesta de evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial. En un sentido más amplio, la evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de la operación de los programas y fondos. La Evaluación trae consigo la integración de diferentes aspectos entre los cuales se destacan: (1) Características del Fondo. (2) Planeación estratégica. (3) Operación. (4) Evolución de la Cobertura. (5) Resultados y Ejercicio de los Recursos. (6) Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones encaminadas a la mejora de los programas y fondos definidos a partir de los resultados de su evaluación.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas_ <input checked="" type="checkbox"/> _ Formatos_ <input checked="" type="checkbox"/> _ Otros__ Especifique: Análisis documental y de páginas web	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Se respondieron las preguntas con base en las evidencias documentales que proporcionaron las entidades y/o dependencias relacionadas con los procesos de asignación, ejecución y seguimiento de los recursos del programa, así como también conocer el papel que desempeñaron los servidores públicos relacionados con los procesos de gestión que se llevan a cabo para la aplicación de los recursos. Asimismo, consideró el llenado de tablas o formatos especificados en algunas preguntas.	



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Características del fondo

- Experiencia en la gestión del fondo en al menos los últimos cinco años.
- Tendencia al alza en los recursos recibidos.

Planeación estratégica

- Contribución directa de los objetivos del fondo a los ODS.
- Alineación con la política pública a nivel federal, estatal y municipal.
- Se identificaron acciones gubernamentales y programas que complementan y/o hacen sinergia con el fondo a niveles federal, estatal y municipal.

Operación

- Existencia de procesos que orientan la gestión de los recursos del fondo.
- Se cuentan con estudios técnicos y diagnósticos que permiten focalizar las necesidades que pueden atenderse con el fondo.
- Sistematización en los mecanismos para reportar de manera periódica los avances en el ejercicio de los recursos.
- Congruencia entre los lineamientos de ejecución y la normatividad aplicable.
- No se detectaron manuales de organización y/o procedimientos de los principales procesos para la administración y operación del FORTAMUNDF a nivel municipal. Se emplean los lineamientos generales de carácter federal.
- No están definidas las poblaciones potencial y objetivo y tampoco se promueve la participación social en el ejercicio del fondo.
- No existen mecanismos para recuperar la percepción de los beneficiarios del fondo.

Evolución de la cobertura

- El desempeño del fondo se registra mayormente a través del cumplimiento de las obligaciones financieras.

Resultados y ejercicio de los recursos

- Se registran en las plataformas oficiales los avances en el ejercicio de los recursos de manera periódica y sistematizada.
- El marco institucional que se ejerce para el diseño, la distribución, ejecución y evaluación del fondo se encuentra alineado y se ejecuta de manera adecuada.
- Se identificaron mecanismos de transparencia que posibilitan el seguimiento al desempeño del fondo.
- No se cuenta con una MIR propia para la gestión del fondo.

Seguimiento de los ASM

- Existen evaluaciones de ejercicios anterior en los que existen ASM. Se avala evidencia de su atención.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

2.2.1 Fortalezas:

- Tendencia al alza en cuanto a la captación de recursos del fondo.
- Experiencia en la gestión del fondo evidenciable en ejercicios de años anteriores.
- Alta alineación del fondo con las políticas públicas nacionales.
- Contribución directa a los ODS.
- Adecuado uso de los recursos y alineación con la normativa vigente.
- Existencia de documentos diagnósticos para focalizar las necesidades que pueden satisfacerse con el fondo.
- Fueron cubiertas de manera satisfactoria las obligaciones financieras.
- Elaboración de reportes periódicos que avalan el correcto ejercicio de los recursos del fondo.
- Existen mecanismos de transparencia adecuados.
- Se recolecta información que posibilita el monitoreo del desempeño del fondo.
- Existencia de evaluaciones previas.
- Seguimiento a los ASM derivados de ejercicios evaluativos previos.

2.2.2 Oportunidades:

- Sinergia con otros programas a nivel federal, estatal y municipal.
- Existencia de lineamientos de operación por parte del fondo a nivel federal.

2.2.3 Debilidades:

- Falta de una MIR acorde a la establecida a nivel federal y de acuerdo con el contexto del municipio.
- No se identifican mecanismos para recuperar la percepción de los beneficiarios de los recursos del fondo.
- Inexistencia de una MIR propia.

2.2.4 Amenazas:

- Cambios en los objetivos del fondo.
- Reducciones en los recursos del fondo.
- Falta de coordinación entre instancias para generar sinergia del fondo con otros programas.
- Dificultades originadas por la pandemia de la COVID-19.
- Inexistencia de mecanismos para focalizar a la población objetivo y atendida.
- El fondo no considera mecanismos para dimensionar al número de beneficiarios.



- Enfatiza mayormente en el cumplimiento de las obligaciones financieras y no tanto en el impacto a la población a la que están dirigidas las obras.
- Continuidad en el seguimiento a los ASM.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Conclusiones

Derivado del proceso evaluativo, se llegó a las siguientes conclusiones considerando cada uno de los temas abordados en la presente evaluación.

Características del fondo

El desempeño del Fondo ha sido sostenido a lo largo al menos los últimos cinco años, observándose un incremento sostenido en la cantidad de recursos obtenidos, los cuales llegaron al su máximo en el ejercicio 2020. Es trae consigo una serie de rutinas y procedimientos institucionalizados para la adecuada gestión del fondo considerando la normativa vigente.

Planeación estratégica

Se identificó una contribución directa a los ODS en siete objetivos en específico: 6. Agua limpia y saneamiento; 8. Crecimiento económico inclusivo y sostenible; 9. Industria, Innovación e infraestructura; 10. Reducción de las desigualdades; 11. Ciudades y comunidades sostenibles; 16. Paz, justicia e instituciones sólidas y; 17. Alianzas para lograr los objetivos.

En concordancia con lo anterior, se identificó congruencia con las políticas públicas nacionales. Para el caso del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 con los temas: Política y Gobierno, Política Social y Economía. En cuanto al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 / visión 2030 en los ejes de: Seguridad, Desarrollo metropolitano y Hacienda pública. Finalmente, en lo que respecta al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Tlajomulco 2018-2021 se identificó alineación con el eje Calidad en los servicios públicos e infraestructura.

Se identificó alineación de los objetivos del fondo con la política pública nacional a través de su validación mediante la MIR a nivel federal a través de la definición del fin, propósitos, actividades y componentes.

Asimismo, se identificaron acciones gubernamentales se encuentran en complementariedad y/o sinergia con el FORTAMUNDF. A nivel federal: Programa de Capacitación para Gobiernos Locales, Programa de Residuos Sólidos Municipales, Programa para la Modernización de Organismos Operadores de Agua, Proyecto Nacional de Eficiencia Energética para el Alumbrado Público Municipal, Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, Programa de Saneamiento de Aguas Residuales, Programa de Devolución de Derecho, Programa de Mejoramiento Urbano, Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, Programa Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros. A nivel estatal con los programas: Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil, Programa de Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, Fondo Complementario para el Desarrollo Regional, Fondo Común Concursable para la Infraestructura. A nivel municipal con el Programa piloto de apoyos para la micromedición del consumo de agua en establecimientos comerciales y de servicios.

Operación

Se avala la existencia de un proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo al Municipio incluyendo temporalidad, montos y mecanismos. Asimismo, están debidamente alineados con la normativa vigente.

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga cuenta con una serie de estudios diagnósticos por instancias tales como Instituto de Informática Estadística y Geografía de Jalisco (IIEG), estudios diagnósticos dentro del programa de ordenamiento ecológico y un estudio diagnóstico sobre la situación de las casas de interés social dentro del municipio, así como el propio plan municipal de desarrollo y gobernanza Tlajomulco 2018-2021 en el cual se desarrolló un diagnóstico el cual permite establecer objetivos de desarrollo afines a los propósitos del FORTAMUNDF. Sin embargo, no existen diagnósticos para todos los posibles rubros financiados por el fondo.

Se identificaron herramientas o mecanismos empleados para reportar los avances en la entrega de los recursos. A nivel federal los avances son reportados de manera trimestral en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda. A nivel estatal, el municipio reporta al Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (RFT). Por último, a nivel municipal se informa el avance de los indicadores de manera trimestral a través del Formato Único de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos.

El uso del FORTAMUNDF guarda una congruencia entre los lineamientos de ejecución y la normatividad aplicable. Por tanto, las actividades, bienes y servicios que se realizan con recursos del Fondo se encuentran dentro del marco legal. De igual manera, no se reportaron atrasos en la ministración del fondo durante el ejercicio fiscal 2020.

No se detectaron manuales de organización y/o procedimientos de los principales procesos para la administración y operación del FORTAMUNDF a nivel municipal. No obstante, el fondo cuenta con lineamientos puntuales y normativas específicas para el uso del recurso.

No fue detectaron documentos que permitan describir de manera detallada el proceso que se lleva a cabo en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga para el cumplimiento de los bienes o servicios financiados por el FORTAMUNDF. Lo anterior, a consecuencia de la naturaleza del propio fondo ya que no se generan bienes y/o servicios y sus recursos están destinados



principalmente a brindar recursos para fortalecer las haciendas públicas municipales, así como, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos. Al respecto, la Auditoría Superior de la Federación, propuso un diagrama de flujo que refleja el proceso de gestión del FORTAMUNDF, la cual sirve como guía. El uso del recurso durante el 2020 mantuvo congruencia con la normativa, al ser usado en los rubros permitidos por el propio fondo.

Debido a la naturaleza del fondo, no se encuentran definidas poblaciones potencial y objetivo. En consecuencia, tampoco se promueve la participación social en el ejercicio del fondo. De manera que no existen documentos para conocer la percepción que los beneficiarios tienen sobre la aplicación del Fondo en las obras o acciones.

Evolución de la cobertura

De acuerdo con el informe final del Destino del Gasto, los recursos usados del FORTAMUNDF no generaron beneficiarios. Lo anterior va alineado a la propia normativa del recurso ya que su principal fin es el cumplimiento de las obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Acciones que no contabilizan de manera directa beneficiarios.

Resultados y ejercicio de los recursos

De acuerdo con la normativa del fondo, el FORTAMUNDF busca el cumplimiento de las obligaciones financieras de los municipios, así como el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Por tanto, no se realizan expedientes técnicos con información solicitada por BIENESTAR.

De acuerdo con la información financiera del Formato Único de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos y a través de su cálculo, se determina que el 97.37% del presupuesto fue pagado.

El marco institucional que se ejerce para el diseño, la distribución, ejecución y evaluación del FORTAMUNDF, se encuentra alineado y se ejecuta de manera adecuada en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga. Muestra de lo anterior son los reportes que se generan de manera trimestral y son reportados a la SHCP y la secretaria de Bienestar.

Aunado a lo anterior, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga cuenta con un portal de transparencia que permita dar cuenta de todos los recursos públicos, para el caso del FORTAMUNDF se publica el Formato Único de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos.

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga no posee MIR propia, que permita documentar los resultados y la atención de los problemas públicos que pretende atender el FORTAMUNDF, por lo que los lineamientos de su uso y atención a los problemas públicos están determinados por los propósitos y fines generados a nivel nacional.

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga fomenta la transparencia y rendición de cuenta del uso de los recursos públicos a través de su portal de transparencia y la herramienta CIMTRA.

El programa recolecta información para monitorear su desempeño en los siguientes aspectos: es oportuna ya que, de manera trimestral, se reporta el uso del recurso proveniente del FORTAMUNDF a través del Formato Único de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos. Es confiable, debido a que el uso del fondo tiene una normativa robusta, la información que se publica de su uso se recopila en bases de datos a nivel federal, las cuales son propensas a auditorías, por lo que la información debe ser validada por los entes responsables. Está sistematizada porque la información es proporcionada a un sistema que se encarga de capturar los datos y mostrarla de manera que pueda ser analizada y comparada con otros municipios o con otros ejercicios fiscales. Es pertinente respecto de su gestión ya que la información que se solicita para el monitoreo permite conocer a la realidad de la gestión y uso del fondo en materia financiera. Está actualizada y disponible para dar seguimiento debido a que la información es actualizada de manera trimestral y queda registrada en las bases de datos a nivel federal, así como en el portal de internet del municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

Seguimiento de los ASM

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga ha realizado evaluaciones de consistencia y resultados de manera anual durante los últimos ejercicios fiscales. En dichos trabajos se proponen recomendaciones para un mejor desempeño de los procesos en los que se ven involucrados los recursos del FORTAMUNDF. Se avalan acciones orientadas a su seguimiento.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia (ASM):

Alto

- Elaboración de un mapa de procesos propio que detalle sobre la naturaleza y contexto del municipio.
- Elaborar una MIR propia que permita valorar el desempeño del fondo a partir de la definición de fin, propósito, actividades y componentes.
- Registrar a través de una agenda de mejora el seguimiento y avance a los ASM derivados de evaluaciones.

Medio

- Desarrollo de un documento interno de análisis que recupere las necesidades atendidas en los últimos cinco años para evidenciar el impacto del fondo.
- En concordancia con la recomendación anterior, explicitar en un documento interno la contribución del fondo a los ODS.
- Realizar un análisis interno que dimensione de manera general la cobertura de las obras financiadas con el fondo.



4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Dr. Iván Alejandro Salas Durazo
4.2 Cargo:	Director de investigación y evaluación
4.3 Institución a la que pertenece:	VRS Virtus Consultores S. C.
4.4 Principales colaboradores:	Mtro. Luis Manuel Mendoza González (especialista en técnicas cuantitativas y cualitativas) Mtro. Jorge Alberto Arellano Martínez (especialista en implementación de técnicas de recolección de datos)
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	ivan.salas@vrsvirtus.com.mx evaluaciones@vrsvirtus.com.mx
4.6 Teléfono (con clave lada):	(33) 36313531 y 3314581425

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del Programa evaluado:	
5.2 Siglas: FORTAMUN-DF	
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Tesorería Municipal	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Municipal Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: L.C.P Elizabeth Rodríguez Rubio. Directora General de Finanzas. H Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga. erodriguez@tlajomulco.gob.mx 32-83-44-00 Ext. 3310 Juan Pablo Rosales Rodríguez. Jefe de Control y Seguimiento Presupuestal. prosales@tlajomulco.gob.mx 32-83-44-00 Ext, 3333	Unidad administrativa: Dirección General Finanzas; Dirección de Presupuesto; Jefatura de Control y Seguimiento Presupuestal; Jefe de Gestión de Proyectos.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación: Licitación Pública Local.	
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar)	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería Municipal.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$98,600.00 (noventa y ocho mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) Con IVA INCLUIDO; Este costo forma parte del monto total del contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 14 de agosto de 2021 y número de requisición 0001897, cuyo importe total fue de \$197,200.00 (ciento noventa y siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.), en dicho contrato además se contempla la Evaluación del Fondo de Infraestructura Social para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Municipal.	



7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/articulo-8/Balances-Cuenta-Deuda>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/articulo-8/Balances-Cuenta-Deuda>

Datos Generales de la Empresa Consultora

Nombre: VRS Virtus Consultores, S.C.

Domicilio: Calle Kabah #1592, int. 101, Col. Jardines del Sol, C.P. 45050, Zapopan, Jalisco.

Representante Legal: Mtro. Luis Manuel Mendoza González.

Teléfonos: 33-14-58-14-25 y 33-36-31-35-31